

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°:

874,

EN CONCON,

24 MAR 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito cultural, social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Que, de acuerdo al DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural en la respectiva comuna, y para ello en el ámbito de su territorio, puede ejercer entre otras, de acuerdo al artículo 3, letra c) la función privativa de promocionar el desarrollo comunitario. Además pueden desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, según el artículo 4, según el artículo 4° letra a) La educación y la cultura, letra d) funciones relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo y letra e), funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación en la comuna...
- D. Que, la Municipalidad de Concón busca dirigir la comuna hacia el desarrollo armónico y sostenido de su territorio a través de actividades de servicios, productivas, sociales y culturales. Compatibilizando el desarrollo de las distintas actividades económicas, tanto presentes como potenciales, tales como en este caso en particular el desarrollo de un espacio para las emprendedoras de la comuna. Lo anterior, relacionado al apoyo de organizaciones femeninas, para su crecimiento y desarrollo de proyectos o emprendimientos.
- E. La actividad VIII Feria Familiar Espacio Mujer se encuentra aprobada en el presupuesto municipal 2019, a través del Decreto Presupuestario N°067 del 26 de diciembre de 2018.
- F. Que la conmemoración del Día de la Mujer, este año denominada "VIII Feria Familiar Espacio Mujer", se programó para el sábado 28 y domingo 29 de marzo 2020, de 13:00 a 21:00 hrs., en la Plaza Patricio Lynch y cuyo objetivo era reconocer la gran labor que realizan las mujeres de la comuna y el aporte que éstas otorgan al desarrollo económico de Concón, facilitándoles un espacio y la experiencia que reúne a emprendedoras, expositoras y artesanas. Permitir a los visitantes, presenciar el reconocimiento a las mujeres de la comuna que más se han destacado por su importante y fundamental labor en distintas áreas, y es por esto, que la comisión organizadora elegirá a algunas mujeres distinguidas, que representan el espíritu de la Mujer Conconina.

A

d

G. Programa de la actividad:

28 DE MARZO

15:30 hrs	CUENTA CUENTOS XIMENA VELASCO
16:00 hrs	ACADEMIA ISABEL MORALES
16:30 hrs	TRIBUTO A CAMILO SESTO - BENJAMIN MUNDACA(alumno Liceo Concón)
17:00 hrs	DESFILE DE MODA TALLER MUNICIPAL DE MODELAJE CONCON
18:00 hrs	CONCURSO
18:30 hrs	JUAN JAÑA
19:00 hrs	INAUGURACIÓN (PREMIACIÓN MUJERES DESTACADAS)
19:30 hrs	ORQUESTA MARGA-MARGA
20:00hrs	CONCURSO
20:30 hrs	NATALINO

29 DE MARZO

16:00 hrs	AGRUPACION ANDY PANDA
16:30 hrs	AGRUPACION BAILES LATINOS
17:00 hrs	MARTIN BEN AZUL
17:30 hrs	SOFIS RETAMAL
18:00 hrs	RESPIRA KUMBIA
18:30 hrs	JULIO OLIVARES CHARRO
19:00 hrs	REY DE COPAS
19:30 hrs	LOS RUMBEROS DEL 900

13:00 a 20:00 hrs

Exposiciones

Emprendedoras de artesanía, emprendimientos con identidad local, belleza.

Escenario

Presentaciones de artistas locales e invitados.

Infantil

Juegos inflables – Sector Infantil- Plaza Blanda.

Patio de Comidas y Food Truck

H. Que para el desarrollo de la programación de dicha actividad se adquirió los siguientes productos/servicios:

Producto/Servicio	Solicitud de pedido	Estado
Impresión de Pasacalles	Nº 210 (12/03/2020)	Servicio Prestado

Considerando, que dicha adquisición se hizo como una medida de garantizar la convocatoria de público, a través de una campaña de difusión con dos semanas de antelación al evento, asumimos como dirección el error de adelantar la impresión de los pasacalles, previo a la orden de compra.

I. Que en el marco de la pandemia que afecta al mundo y al país en los últimos días, el pasado 15 de marzo 2020, el Alcalde define la suspensión de la actividad.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la suspensión de la actividad municipal “VIII Feria Familiar Espacio mujer 2020”, que tendría lugar en la Plaza Patricio Lynch de Concón, el sábado 28 entre las 13:00 y 21:00 hrs. y domingo 29 de marzo de 2020, entre las 13:00 y 20:00 hrs.
2. **INFÓRMESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, para que pueda proceder al pago de los servicios prestados y a gestionar, en los casos que sea posible, la cancelación de las Órdenes de Compra por los servicios y productos no entregados.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 SECRETARIA MUNICIPAL

 SECRETARIO MUNICIPAL



 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

OSG/MLEG/AVC/xlo

Distribución:

1. Finanzas
2. Tesorería
3. Secretaría Municipal
4. Dideco
5. MEI
6. Turismo&Eventos

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

20 MAR 2020

RECIBIDO HORA: 3:50.